



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 100665

Mediante providencia calendada el (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dra. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la impugnación interpuesta por RADAMES MANUEL MORALES VÁSQUEZ contra el fallo que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá profirió el 30 de noviembre de 2022, dentro de la acción de tutela que el recurrente adelanta contra el JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO de la misma ciudad y MEDIMÁS EPS S.A.S EN LIQUIDACIÓN Con el *Radicado Único: 110012205000202201577-01*, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: Declarar la nulidad de todo lo actuado en la presente acción de tutela, a partir del proveído de 18 de noviembre de 2022, inclusive. Quedan a salvo las pruebas obrantes en el expediente, conforme las razones antes expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, vuelvan las diligencias al despacho de origen, para que rehaga la actuación con las observaciones de la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Comunicar esta decisión a los interesados y a los intervenientes, en la forma prevista en los artículos 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5.º del Decreto 306 de 1992.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 23 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 23 de febrero de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor